



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 01528
LITUECHE, 30 NOV 2020

“ARRIENDO DE MOVILIZACIÓN PARA MONITOREO A ALUMNOS- LER”.

DE: 0605.-
30/11/2020

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley SEP de Liceo El Rosario.
- El Memorándum Interno N° 11 de fecha 30/11/2020, del Jefe Comunal de UTP, solicitando el arriendo de movilización para el traslado de profesionales para realizar visitas domiciliarias.
- La autorización N° 37 de fecha 13/11/2020 del Jefe Comunal de UTP.
- Que, a raíz de la pandemia, no se ha podido tomar contacto con algunos alumnos.
- Que es necesario hacerles seguimiento.
- La necesidad de trasladar a profesores, orientadora, psicólogo y equipo directivo para hacer seguimiento a alumnos rezagados y otras visitas.
- La necesidad de contratar un servicio de transporte.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 293.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, el costo de realizar una Licitación Pública de esta naturaleza asciende a un monto de \$ 1.077.563.-, se detalla:

PERSONAL	VALOR DIA	TIEMPO	TOTAL
ENCARGADA ADQUISICIONES	30563	6	183377
APOYO ADMINISTRATIVO	16519	0.5	8259
JEFE DAEM	92112	0.5	46056
UNIDAD DE CONTROL	65207	0.5	32604
ALCALDE	116357	0.5	58179
ADMINISTRADORA MUNICIPAL	65207	0.5	32604
SECRETARIA MUNICIPAL	64898	0.5	32449
COMISION EVALUADORA	92112	2	184224
COMISION EVALUADORA	40967	2	81934
COMISION EVALUADORA	64898	2	129796
			789482

Insumos	Monto para el proceso
electricidad	329
internet	649
hojas	3558
arriendo impresora	7500
arriendo impresora	4174
lapiz	200
archivador	2000
otros (capacitacion u otro)	270000
total	288081

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra J y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN ARRIENDO DE MOVILIZACION PARA REALIZACION DE VIVITAS DOMICILIARIAS POR PROFESIONALES LER.

FRANCISCO CAROCA PALOMINOS

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	CLAUSULA
FRANCISCO CAROCA PALOMINOS	6.479.408-6	HASTA \$ 700.000.-	LA OC SE GIRARÁ UNA VEZ QUE SE ENTREGUE EL INFORME DE KILOMETRAJE CUYO MONTO TOTAL NO PODRA SUPERAR EL MONTO APROBADO

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 ítem 09 Asignación 003, cuenta denominada “Arriendo de Vehículos”, con cargo a los recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
“Por orden del Sr. Alcalde”

ALEJANDRO DACERES REYES
Secretario Municipal (S)
RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/por
Distribución

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

